



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

001336

2014 NOV 5

México, D.F., 4 de noviembre de 2014.

DCNI.SA.284.14

Dr. Eduardo Abel Peñaloza Castro
Presidente del Consejo Académico
Unidad Cuajimalpa-UAM
Presente.

Estimado Dr. Peñaloza:

Por medio del presente me es grato informar a Usted que el Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería, en su sesión CUA-DCNI-106-14, celebrada el 29 de octubre del presente, mediante Acuerdo, DCNI-03-06-14, aprobó la adecuación al Plan de Estudios del Posgrado en Ciencias Naturales e Ingeniería.

Adjunto me permito enviarle los siguientes documentos:

- *Dictamen de la Comisión Encargada de Revisar los Planes y Programas de Estudio, sobre la Adecuación al Plan de Estudios del Posgrado en Ciencias Naturales e Ingeniería.*
- *Justificación a la adecuación.*
- *Comentarios a la propuesta de adecuación de Secretaría General.*
- *Comentarios a la propuesta de adecuación de la Oficina del Abogado General.*
- *Plan de Estudios del Posgrado en Ciencias Naturales e Ingeniería.*

Cabe mencionar que se estableció como fecha de entrada en vigor de la adecuación, el trimestre 15-I.

Agradezco de antemano la atención que sirva dar a la presente y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

CASA ABIERTA AL TIEMPO

Dr. Hiram Isaac Beltrán Conde
Presidente del Consejo Divisional

Recibi 5-NOV-14

CONSEJO DIVISIONAL – CNI - UNIDAD CUAJIMALPA

Av. Vasco de Quiroga No. 4871, 7° piso, Colonia Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos, C. P. 05300
México, D. F.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Cuajimalpa

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA, SOBRE LA PROPUESTA DE ADECUACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS DEL POSGRADO EN CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA.

El Consejo Divisional, en la Sesión CUA-DCNI-101-14 celebrada el 30 de abril de 2014, integró una Comisión Encargada de Revisar los Planes y Programas de Estudio de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería (CNI). La Comisión quedó integrada por:

Dr. Hiram Isaac Beltrán Conde
Director de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería

Dr. Roberto Bernal Jaquez
Jefe del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas

Dr. Diego Antonio González Moreno
Representante del Personal Académico del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas

Dra. Nohra Elsy Beltrán Vargas
Representante del Personal Académico del Departamento de Procesos y Tecnología

C. Alejandro León Ramírez
Representante de los Alumnos del Departamento de Ciencias Naturales

ANTECEDENTES

1. La Comisión Académica del Posgrado en Ciencias Naturales e Ingeniería consideró necesario proponer una adecuación al Plan de Estudios del Posgrado en Ciencias Naturales e Ingeniería (PCNI) con el fin de: 1) Adicionar el Perfil de Ingreso al PCNI, 2) Modificar los requisitos de ingreso a nivel de especialización; 3) Modificar los requisitos de ingreso a nivel de maestría; 4) Modificar los requisitos de ingreso a nivel de doctorado, y 5) Modificar la estructura de la Comisión Académica del PCNI.
2. La propuesta de adecuación al Plan de Estudios del PCNI, elaborada por la Comisión Académica de dicho Posgrado, se justificó en los elementos que a continuación se relacionan, proporcionados conjuntamente con la propuesta de adecuación: 1) Orientar a los aspirantes sobre las características que se esperan en cuanto al perfil de ingreso al posgrado, 2) Aclarar algunos puntos en el Plan de Estudios que se prestaban a confusión

División de Ciencias Naturales e Ingeniería

Comisión Encargada de Revisar los Planes y Programas de Estudio de la DCNI

Av. Vasco de Quiroga No. 4871, Col. Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05300, México, Distrito Federal, Tel. (+52)-(55) 5814-6535 y 5814-6531; correo electrónico: pgonzalez@correo.cua.uam.mx



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Cuajimalpa

con referencia a los requisitos en la documentación de ingreso a los tres niveles del posgrado, 3) Ampliar la modalidad de ingreso a nivel de maestría considerando no solo a los alumnos con nivel de licenciatura sino también a los de nivel de especialización, y 4) Establecer el número de miembros de la Comisión Académica de Posgrado que permita tener representatividad de las diferentes áreas temáticas para motivos operativos y de seguimiento del PCNI.

3. Se solicitó a la Secretaría General y a la Oficina del Abogado General de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) opinión fundada acerca de la pertinencia técnica y legal de la adecuación propuesta.
4. La Comisión consideró las opiniones técnicas y legales emitidas por las instancias universitarias antes mencionadas, a fin de hacer totalmente compatible la propuesta de adecuación del Plan de Estudios del PCNI con la Legislación de la UAM.

CONSIDERANDO

1. Que la Comisión discutió el tipo y alcance de la adecuación al Plan de Estudios del Posgrado en Ciencias Naturales e Ingeniería.
2. Que la propuesta de adecuación fue analizada por la Dirección de Sistemas Escolares y la Oficina del Abogado General de la UAM, y que de este análisis derivaron recomendaciones que fueron atendidas por la Comisión.
3. Que la Comisión juzgó que esta adecuación es pertinente desde los puntos de vista académico, técnico, legal y de conveniencia institucional.

De acuerdo con los antecedentes y consideraciones anteriores, la Comisión propone al Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería el siguiente.

DICTAMEN

ÚNICO.

La Comisión Encargada de Revisar los Planes y Programas de Estudio de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería, considera que la propuesta de adecuación al Plan de Estudios del Posgrado en Ciencias Naturales e Ingeniería cumple con los requisitos académicos, legales y de pertinencia social, siendo la misma totalmente compatible con la Legislación de la Universidad Autónoma Metropolitana, por lo que recomienda su aprobación al Consejo Divisional.

División de Ciencias Naturales e Ingeniería

Comisión Encargada de Revisar los Planes y Programas de Estudio de la DCNI

Av. Vasco de Quiroga No. 4871, Col. Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05300, México, Distrito Federal, Tel. (+52)-(55) 5814-6535 y 5814-6531; correo electrónico: pgonzalez@correo.cua.uam.mx



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Cuajimalpa

Atentamente.

LA COMISIÓN

Dr. Pedro Pablo González Pérez

Coordinador

MIEMBROS

Dr. Hiram Isaac Beltrán Conde

Dr. Roberto Bernal Jaquez

Dra. Nohra Elsy Beltrán Vargas

Dr. Diego Antonio González Moreno

C. Alejandro León Ramírez

División de Ciencias Naturales e Ingeniería

Comisión Encargada de Revisar los Planes y Programas de Estudio de la DCNI

Av. Vasco de Quiroga No. 4871, Col. Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05300, México,
Distrito Federal, Tel. (+52)-(55) 5814-6535 y 5814-6531; correo electrónico: pgonzalez@correo.cua.uam.mx

Justificación:

Las adecuaciones solicitadas se solicitaron para :

- 1) Orientar a los aspirantes sobre las características que se esperan en cuanto al perfil de ingreso al posgrado.
- 2) Aclarar algunos puntos en el plan de estudios que se prestaban a confusión con referencia a los requisitos en la documentación de ingreso a los tres niveles del posgrado.
- 3) Ampliar la modalidad de ingreso al nivel de maestría considerando no solo a los alumnos con nivel de licenciatura sino también a los de nivel de especialización.
- 4) Establecer el número de miembros de la Comisión Académica de Posgrado que permita tener representatividad de las diferentes áreas temáticas para motivos operativos y de seguimiento del PCNI.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

SG.4284.2014

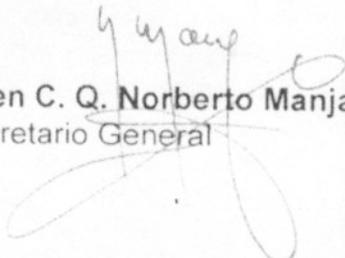
22 de septiembre de 2014

Dr. Pedro Pablo González Pérez
Secretario Académico
División de Ciencias Naturales e Ingeniería
Unidad Cuajimalpa
Presente

En respuesta a su oficio DCBI.SA.190.2014, le informo que la Dirección de Sistemas Escolares revisó la propuesta de Adecuación al plan y programas de estudio del **Posgrado en Ciencias Naturales e Ingeniería** de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería, Unidad Cuajimalpa, adjunto los comentarios técnico administrativos correspondientes.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Casa abierta al tiempo


M. en C. Q. Norberto Manjarrez Álvarez
Secretario General



Anexo: Copia oficio DSE.393.2014

c.c.p. **Mtro. Fernando Rafael Basúa Silva** – Coordinador General de Información Institucional

*YZC/cbtr

Secretaría General

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855 Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, C.P. 14387
México, D.F. Edificio A- Poniente 5° Piso Comutador 5483-4000 Exts. 1830 y 1831 Fax 5603-1859
nmanjarrez@correo.uam.mx



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Dirección de Sistemas Escolares

DSE.393.2014

Septiembre 19 de 2014

M. en C. Q. Norberto Manjarrez Álvarez
Secretario General
Universidad Autónoma Metropolitana
Presente

**Asunto: Comentarios a la Adecuación al plan
de estudios del Posgrado en
Ciencias Naturales e Ingeniería**

En respuesta a su **SG.4082.2014**, relacionado con la propuesta de Adecuación del plan de estudios del **Posgrado en Ciencias Naturales e Ingeniería**, División de Ciencias Naturales e Ingeniería de la Unidad Cuajimalpa, adjunto los documentos técnico administrativos correspondientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"Casa Abierta al tiempo"

pa

Lic. Julio César de Lara Isassi
Director de Sistemas Escolares

c.c.p.- Mtro. Fernando Bazúa Silva.- Coordinador General de Información Institucional.- Presente.
c.c.p.- Mtro. Mario Gutiérrez Moncada.- Jefe del Departamento de Registro Académico.- Presente.
c.c.p.- Expediente

*Kgl

EL PRESENTE ANÁLISIS A LA PROPUESTA DE ADECUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL POSGRADO EN CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA, UNIDAD CUAJIMALPA, SE HA REALIZADO CONSIDERANDO EL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y LOS CRITERIOS DE CARÁCTER TÉCNICO ADMINISTRATIVOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO.

DIRECCIÓN DE SISTEMAS ESCOLARES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO ACADÉMICO
Septiembre de 2014

COMENTARIOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS

Hace falta anexar la **Justificación** de la propuesta de adecuación.

PLAN DE ESTUDIOS

1. **Página siete, inciso i)** que se propone: reglamentariamente, en la conclusión de estudios de maestría y doctorado se otorga un **grado académico**, mientras que para los estudios de licenciatura, se otorga un **título profesional**. Por lo que el término correcto en el inicio del inciso debe ser: **grado**.
2. **Página 18, inciso i)** para la obtención del grado de Maestro (a), toda vez que agregaron otra modalidad en el ingreso a ese nivel, tal inciso deberá quedar:
 - i) **Presentar el título de licenciatura, o el diploma de especialización, señalado como requisito.**



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

DLU.083.2014

10 de octubre de 2014

Dr. Pedro Pablo González Pérez
Secretario Académico de la División
De Ciencias Naturales e Ingeniería
Unidad Cuajimalpa
Presente

Asunto: Observaciones a la propuesta de adecuación al plan de estudios del Posgrado en Ciencias Naturales e Ingeniería.

Por acuerdo del Dr. Carlos Reynoso Castillo, Abogado General y en atención a su oficio DCNI.SA.191.14, mediante el cual solicita asesoría sobre la propuesta de adecuación al plan de estudios del Posgrado en Ciencias Naturales e Ingeniería, se formulan las siguientes observaciones y sugerencias puntuales:

PLAN DE ESTUDIOS

IV Perfil de egreso

Nivel de maestría, última viñeta, aun cuando no forma parte de los cambios propuestos, verificar si la frase "formar recursos humanos", es pertinente toda vez que el RES en el artículo 3, fracción II, inciso b), indica que los estudios de maestría tienen como finalidad capacitar a los alumnos en el ejercicio de actividades de investigación o desarrollo orientados a la generación de conocimientos originales. Esta observación es aplicable al nivel de doctorado, última viñeta, ya que el inciso c) del mismo precepto legal, señala que la finalidad del nivel de doctorado es formar investigadores capaces de generar y aportar por sí mismos nuevos conocimientos científicos, técnicos, artísticos y humanísticos a través de la realización de trabajos de investigación originales.

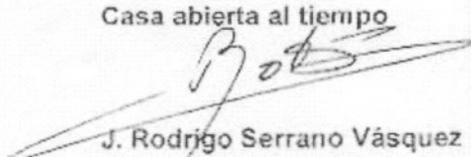
V Estructura del plan de estudios

Numeral 1, opción de cursos y proyecto de investigación, inciso b), UEA optativa, precisar quién autoriza la inscripción para homologarlo con los niveles de maestría y doctorado.

XI Modalidades de operación

Determinar el número máximo de miembros de la Comisión Académica del Posgrado para brindar certidumbre a los alumnos.

Atentamente
Casa abierta al tiempo


J. Rodrigo Serrano Vásquez
Director de Legislación Universitaria

c.c.p. Dr. Carlos Reynoso Castillo, Abogado General.

CNCI/cdm

Oficina del Abogado General

Dirección de Legislación Universitaria

Prolongación Casati de Miramontes 3655, Edificio "A" 4° piso, ala oriente, Ex Hacienda de San Juan de Dios, Tlalpan, C.P. 14387

México, D.F. Tel. 5463 4000 ext. 1219 y 1220

rserrano@correo.uam.mx

www.uam.mx